

Morán González, don Domingo Olivo Esparza, don Ángel Pascual Múgica, don Ramiro Quintero Ávila y don Rafael Valdenebro Sotelo.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
MARIANO RAJOY BREY

## BANCO DE ESPAÑA

**2476**

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 2 de febrero de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	0,9407	dólares USA.
1 euro =	108,43	yenes japoneses.
1 euro =	7,4624	coronas danesas.
1 euro =	0,63640	libras esterlinas.
1 euro =	8,9140	coronas suecas.
1 euro =	1,5377	francos suizos.
1 euro =	79,65	coronas islandesas.
1 euro =	8,2050	coronas noruegas.
1 euro =	1,9553	levs búlgaros.
1 euro =	0,57951	libras chipriotas.
1 euro =	34,862	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	265,27	forints húngaros.
1 euro =	3,7637	litas lituanos.
1 euro =	0,5799	lats letones.
1 euro =	0,4103	liras maltesas.
1 euro =	3,7938	zlotys polacos.
1 euro =	25,008	leus rumanos.
1 euro =	215,5641	tolares eslovenos.
1 euro =	43,753	coronas eslovacas.
1 euro =	634,167	liras turcas.
1 euro =	1,6959	dólares australianos.
1 euro =	1,4046	dólares canadienses.
1 euro =	7,3362	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0895	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6342	dólares de Singapur.
1 euro =	1.174,46	wons surcoreanos.
1 euro =	7,2763	rands sudafricanos.

Madrid, 2 de febrero de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

**2477**

*COMUNICACIÓN de 2 de febrero de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	176,875
100 yenes japoneses .....	153,450
1 corona danesa .....	22,297
1 libra esterlina .....	261,449
1 corona sueca .....	18,666
1 franco suizo .....	108,204

Divisas	Cambios
100 coronas islandesas .....	208,896
1 corona noruega .....	20,279
1 lev búlgaro .....	85,095
1 libra chipriota .....	287,115
100 coronas checas .....	477,270
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	62,723
1 lita lituano .....	44,208
1 lat letón .....	286,922
1 lira maltesa .....	405,523
1 zloty polaco .....	43,857
100.000 leus rumanos .....	665,331
100 tolares eslovenos .....	77,186
100 coronas eslovacas .....	380,285
100.000 liras turcas .....	26,237
1 dólar australiano .....	98,111
1 dólar canadiense .....	118,458
1 dólar de Honk-Kong .....	22,680
1 dólar neozelandés .....	79,630
1 dólar de Singapur .....	101,815
100 wons surcoreanos .....	14,167
1 rand sudafricano .....	22,867

Madrid, 2 de febrero de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**2478**

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación CE de modelo número E-00.02.32 al instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipos-báscula monocélula electrónica de doble plato, modelo PT 100, a favor de la entidad «NBC Elettronica, S.R.L.», que utiliza la marca comercial NBC.*

Vista la petición interesada por la entidad «NBC Elettronica, S.R.L.», ubicada en la via Bersaglio, 20, 22015 Gravedona (Como-Italia), en solicitud de aprobación CE de modelo de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula monocélula electrónica de doble plato, modelo PT 100, que utiliza la marca comercial NBC.

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 20017479,

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; la Orden de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metrológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, que incorpora al Derecho interno español la Directiva 90/384/CEE, de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE, de 22 de julio de 1993, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, a favor de la entidad «NBC Elettronica, S.R.L.», la aprobación CE de modelo de la báscula monocélula electrónica de doble plato, modelo PT 100, que utiliza la marca comercial NBC.

Segundo.—Se trata de una báscula monocélula electrónica de doble plato, instrumento de pesaje de funcionamiento no automático (IPFNA), graduado, de equilibrio automático, monorrango y monoescalón, con indicación digital de peso. Las características metrológicas son:

Clase de precisión media: (III).

$n \leq n_{\max}$ : 1.000.

Máximo: 100 kilogramos.

Mínimo: 2 kilogramos.

e: 0,1 kilogramos.

Límite inferior del campo de temperatura: -10 °C.

Límite superior del campo de temperatura: 40 °C.

Tercero.—Esta aprobación CE de modelo tiene validez hasta el 20 de noviembre de 2010.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de esta aprobación CE de modelo.

Quinto.—Las características principales, condiciones de aprobación y las eventuales condiciones especiales figuran en el certificado de aprobación CE de modelo número E-00.02.32 y su anexo. El modelo queda completamente descrito en la documentación técnica presentada, que se encuentra depositada a esa Dirección General con el número de referencia 36/00.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el honorable Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 20 de noviembre de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

## 2479

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la modificación adicional primera de la aprobación CE de modelo número E-00.02.26, correspondiente al instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula híbrida electrónica, modelo BAE 106/E, a favor de la entidad «Básculas Rafels, Sociedad Anónima», con la marca comercial «Rafels».*

Vista la petición interesada por la entidad «Básculas Rafels, Sociedad Anónima» (calle Collblanc, número 102, 08028 Barcelona-España), en solicitud de modificación adicional primera de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula híbrida electrónica, modelo BAE 106/E, con la marca comercial «Rafels», con aprobación CE de modelo número E-00.02.26, de 4 de octubre de 2000, emitido por esta Dirección General (organismo notificado número 0315),

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de

30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; la Orden de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metrológico CE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, que incorpora al Derecho interno español la Directiva 90/384/CEE, de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE, de 22 de julio de 1993, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, a favor de la entidad «Básculas Rafels, Sociedad Anónima», la modificación adicional primera de la aprobación CE de modelo número E-00.02.26 de la báscula híbrida electrónica, modelo BAE 106/E, con la marca comercial «Rafels», aprobada por Resolución de 4 de octubre de 2000.

Segundo.—Esta modificación corresponde al cambio de la figura 1 del anexo del certificado de aprobación CE de modelo número E-00.02.26.

Tercero.—Se trata de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, graduado, de equilibrio automático, monorrango y monoescala, con indicación digital de peso. Las características metrológicas son:

Clase de precisión media: (III).

$n \leq n_{\max}$ : 3.000.

Máximo: 300, 600, 1.500, 3.000 y 6.000 kilogramos.

Mínimo: 2, 4, 10, 20 y 40 kilogramos.

e: 100, 200, 500, 1.000 y 2.000 gramos.

Temperatura: 0 a +40 °C.

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la modificación adicional primera, a que se refiere esta resolución, deberán de cumplir las características principales, condiciones de aprobación y las eventuales condiciones especiales que figuran en el certificado de modificación adicional primera número E-00.02.26 y su anexo. El modelo queda completamente descrito en la documentación técnica presentada y que se encuentra depositada en esta Dirección General con el número de referencia 37/00.

Quinto.—Esta modificación adicional primera número E-00.02.26 estará afectada por los mismos plazos de validez de la resolución de aprobación CE de modelo de 4 de octubre de 2000.

Sexto.—Los instrumentos de pesaje correspondientes a la modificación adicional primera a que se refiere esta resolución, llevarán las inscripciones indicadas en el anexo técnico del certificado de aprobación CE de modelo de 4 de octubre de 2000.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el honorable Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 21 de noviembre de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.